

CUENTAS CORRIENTES/AHORRO A LA VISTA EN EUROS

Reservado por CAJA DE AHORROS DE GALICIA el derecho a variar los tipos de interés fijados para las CUENTAS A LA VISTA EN EUROS, se comunica a todos los titulares de las mismas que aquél ha quedado fijado, en función de la modalidad contratada, de acuerdo con lo especificado en el cuadro siguiente:

DENOMINACIÓN/ CUENTA CONTABLE	MODALIDAD	TIPO INTERES NOMINAL ANUAL	T.A.E.
CUENTAS CORRIENTES /304	034-Cuenta ahorro empresas 1	1,00%	1,00%

Durante los dos meses siguientes al día de la fecha, podrán los titulares optar por resolver el contrato, comunicándolo en cualquier Oficina de la CAJA, en cuyo caso se aplicará, en el tiempo transcurrido hasta la resolución, el tipo de interés que ha venido rigiendo. En el caso de no optar por la resolución contractual durante el plazo indicado, se aplicará el nuevo tipo de interés desde el día de la fecha.

CAJA DE AHORROS DE GALICIA

FECHA

01/06/2009